



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1275 -2019-UNAP

Iquitos, 19 de agosto de 2019

VISTO:

El Oficio N° 263-2019-FO-UNAP, presentado el 06 de agosto de 2019, por el decano de la Facultad de Odontología, sobre aprobación y financiamiento del proyecto para "Desarrollar Actividades Académicas, Culturales y de Proyección Social" por el XXI aniversario de creación de la Facultad de Odontología;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Manuel Justo Garay, decano de la Facultad de Odontología, solicita al rector la aprobación y el financiamiento del proyecto para "Desarrollar Actividades Académicas, Culturales y de Proyección Social" por el XXI aniversario de creación de la Facultad de Odontología;

Que, el presente proyecto, tiene como objetivo general generar un espacio cultural y de expresiones artísticas de confraternidad entre docentes, estudiantes y administrativos sobre la importancia de responsabilidad social universitaria en la vida académica;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Odontología;

Con la opinión favorable del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenida en el Oficio N° 642-2019-OGPP-UNAP;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el financiamiento para la realización del proyecto para "Desarrollar Actividades Académicas, Culturales y de Proyección Social" por el XXI aniversario de creación de la Facultad de Odontología, presentado por don **Manuel Justo Garay, decano de la Facultad de Odontología**, cuyo monto asciende a la suma de **S/2,000.00** (Dos mil y 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

Programa	:0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	:3.000001 Acciones comunes
Actividades	:5000276 Gestión del Programa
Fuente de financiamiento	:2 Recursos Directamente Recaudados
Genérica de Gasto	:2.3 Bienes y Servicios
Sec. Func.	:0002
Monto Total	: S/2,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Manuel Justo Garay, tiene diez días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada del monto otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.



Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC,VRINV,FO,DGA,OGP,Abastec,Cont,Tes,Upp,Int,SG,Archivo(2).
mpc



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL